

Expediente: **2043/26**

Carátula: **ARGAÑARAZ MARTA INES C/ ESCALIER EDUARDO LUCAS S/ ALIMENTOS- FIJACION**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUIZ, MARIA MERCEDES-POR DERECHO PROPIO

27303577470 - ARGAÑARAZ, MARTA INÉS-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2043/26



H101012210920

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ARGAÑARAZ MARTA INES c/ ESCALIER EDUARDO LUCAS s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 2043/26

FECHA DE INICIO: 01/04/2026

San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2026. 1- Recibido. 2- Previo a sorteo de mediador/a, denuncie de manera precisa el domicilio Real de la parte requerida a los fines de la notificación que prescribe el art. 10 de la Ley 7844. 3- Cumplido, Pasen los autos a Sorteo de Mediador/a. 4- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza MARTA INÉS ARGAÑARAZ (DNI: 24432772): previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCCCT, la parte interesada deberá acompañar: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. 5- Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCCCT) y posteriormente ofíciense digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. 6- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 7 Notifíquese a la parte solicitante en el casillero constituido 27303577470, perteneciente al/a la Dr./Dra. RUIZ, MARIA MERCEDES - M.P. N°9934. VLR

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:

CN=CHMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.